	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: TR-FPA-032
	MANUAL:	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE VEHICULOS	Fecha: 25/11/2024
			Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que debe cumplir Transtour roma SAS, para la prevención de accidentes de tránsito, mediante la identificación, análisis y control de los factores de riesgo, apoyados en la aplicación de inspecciones de seguridad preoperacionales a vehículos.

2. ALCANCE / CAMPO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento aplica a todos los colaboradores directos y contratistas Transtour roma SAS que conduzcan vehículos motorizados y no motorizados en el cumplimiento de las tareas para las cuales fueron contratados.

El presente documento se basa en el cumplimiento de toda la normatividad vigente, quedando incluido el nuevo Código Nacional de Tránsito Terrestre, dado por la Ley 769 de agosto de 2002 y Resoluciones complementarias.

Cualquier excepción a este procedimiento, debe ser autorizada por el responsable del plan estratégico de seguridad vial.

3. RESPONSABLES


- Responsable del plan estratégico de seguridad vial/SST
- Jefes de áreas a cargo de la administración de vehículos de la entidad
- Conductores

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS ESPECIALES

Para el propósito de este procedimiento:

Inspecciones preoperacionales: Proceso administrativo que tiene como finalidad: identificar, analizar y controlar las condiciones subestándares, que puedan alterar negativamente la dinámica normal de la organización.

También son observaciones que se realizan en el lugar de trabajo para descubrir los factores de riesgo, evaluarlos y corregirlos antes de que ocurra un accidente u otras pérdidas. Las inspecciones pueden ser planeadas y no planeadas.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: TR-FPA-032
	MANUAL:	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE VEHICULOS	Fecha: 25/11/2024 Página: 2 de 4

Factor de riesgo: Son todos aquellos objetos, equipos, instrumentos, instalaciones, ambiente, acciones humanas que están en capacidad de producir lesiones, daños en las instalaciones, materiales y procesos.

Fuente generadora: Se refiere al proceso. Los materiales, instrumentos y las condiciones físicas y psicológicas de las personas que generan el factor de riesgo.

Consecuencias: Se refiere a los daños que ocasionan los factores de riesgo en la salud de las personas y en los materiales, instalaciones o procesos. En las personas, las consecuencias pueden ser accidentes (ocurren súbitamente) o enfermedades (ocurren después de un período largo de exposición).

Lista de chequeo: Es una lista de situaciones que expresan el estado ideal de las condiciones de trabajo, y que permite identificar cuales se cumplen y cuales faltan.


Condiciones peligrosas o subestándar: Son todas las circunstancias o condiciones físicas que pueden causar lesiones o alteraciones en la salud. Por ejemplo: sistemas de seguridad o iluminación de las motocicletas y vehículos en mal estado.

Comportamiento inseguro o su estándar: Se refiere a las prácticas inseguras de las personas, generadas por actitudes negativas frente a la seguridad. Por ejemplo: no usar los elementos de protección personal, exceder los límites de velocidad.

5. PROCEDIMIENTO

Dentro de Transtour roma SAS es obligatorio la realización de las inspecciones preoperacionales en los vehículos diariamente; la prioridad de las inspecciones estará orientada a:

- Evaluar el estado de las motocicletas y vehículos propios o contratados por la entidad.
- Periódicamente a partes críticas que se identifiquen como mejoras en cada inspección: sistemas de seguridad (freno, señalización, llantas, etc.)
- Los resultados de las observaciones de comportamiento realizadas por los conductores.
- Cada que ocurra un accidente o incidente.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: TR-FPA-032
	MANUAL:	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE VEHICULOS	Fecha: 25/11/2024
			Página: 3 de 4

Cada inspección será registrada en el formato según las características de la inspección:

Los registros diligenciados serán controlados por parte de seguridad y salud en el trabajo, quienes de manera aleatoria y quincenalmente realizarán seguimiento al cumplimiento del chequeo preoperacional por parte de los conductores.

6. PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción que se proponen de acuerdo con cada inspección se registran en el formato correspondiente a cada inspección, posteriormente se verifica su ejecución de acuerdo con las fechas establecidas para los mismos.

Todo hallazgo que requiera intervención oportuna y/o mantenimiento correctivo deberá notificarse al conductor mediante Notificación Resultado Inspección de Seguridad Vial.


Las fechas límites se establecerán de acuerdo a lo siguiente:

- Las fallas relacionadas con la documentación, el sistema de luces, freno, retrovisores, casco y pito deben ser corregidas de manera INMEDIATA.
- Las fallas relacionadas con llantas, embrague y velocímetro deben ser corregidas en un periodo de tiempo no mayor a 8 DÍAS.
- Las fallas relacionadas con el impermeable, guantes, gafas, comandos, control de ignición, amortiguadores, protector de cadena y demás fallas, deben ser corregidas en un periodo de tiempo no mayor a 15 DÍAS.

Al finalizar cada mes, el responsable de seguridad y salud en el trabajo consolida la información de los registros de las inspecciones, y divulga al administrador los resultados y las acciones pendientes.

7. REGISTROS ASOCIADOS

Cada inspección será registrada en el formato según las características de la inspección:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: TR-FPA-032
	MANUAL:	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE VEHICULOS	Fecha: 25/11/2024
			Página: 4 de 4

- Inspección preoperacional para vehículos